



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

MINUTA N° COE/18/2022

Minuta de la Sesión N°18 de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 11:00 horas del día 03 de noviembre del 2022, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizándose la misma de manera virtual.

La Consejera Presidenta: Muy bien muchas gracias. Buenos días, les doy la más cordial bienvenida, Consejeros y Consejeras Electorales, Representantes de los Partidos Políticos, Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral de este Instituto. Vamos a dar inicio a la Sesión No. 18 Extraordinaria, de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 11:00 horas de este jueves 03 de noviembre de 2022 y en ese sentido y a fin de continuar con el desahogo de la presente Sesión le solicito al Secretario Técnico de esta Comisión tenga a bien retroalimentar algunas consideraciones importantes que resultan aplicables para el correcto desarrollo de esta Sesión virtual.

El Secretario Técnico: Gracias, saludo con gusto nuevamente a todas y todos los presentes, Consejera Presidenta, a continuación, daré lectura a unas breves consideraciones que resultan aplicables para el correcto desarrollo de esta videoconferencia:

Los micrófonos de las y los participantes deben de estar desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de videoconferencia; las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que lo requieran y les sea concedido el uso de la voz así mismo deberán desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención.

Las y los participantes podrán solicitar el uso de la palabra levantando la mano, o bien, a través del chat de la herramienta de videoconferencia de esta Sesión.

La Presidencia o ésta Secretaría Técnica podrán activar o desactivar el micrófono sólo en caso de ser necesario, por ejemplo, cuando involuntariamente se mantenga abierto el micrófono y no sea el orador en turno.

Las votaciones serán nominativas, es decir, ésta Secretaría Técnica a instrucción de la Presidencia de esta Comisión, solicitará el sentido del voto a cada una de las consejeras y los consejeros integrantes.

Es importante seguir las recomendaciones que previamente se han señalado con el objetivo de garantizar el buen desarrollo de esta videoconferencia y en caso de que alguno de las o los integrantes de esta comisión, así como las representaciones de partidos políticos tengan algún tipo de falla técnica en la herramienta de videoconferencia, deberá informarse por otro medio al personal de apoyo técnico, o bien, a esta Secretaría Técnica.

Finalmente, si por algún motivo se pierde la conectividad a la videoconferencia, la liga electrónica proporcionada, se encontrará activa mientras dure la transmisión, por lo que, se solicita, en caso de desconexión involuntaria, reingresar todas las veces que sean necesarias o bien, ponerse en contacto con el área apoyo técnico o con esta Secretaría Técnica.

Esas son las consideraciones, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico, por favor proceda a realizar el pase de lista de asistencia e informe si hay quórum requerido para la Sesión, por favor.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta, a continuación, realizaré el pase de lista de asistencia.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES

MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ
CONSEJERO ELECTORAL PRESENTE

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ
CONSEJERA ELECTORAL PRESENTE

MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ
CONSEJERA ELECTORAL PRESENTE

MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA
CONSEJERO ELECTORAL PRESENTE

LIC. ALBERTO CASTILLO REYES
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PRESENTE

Secretario Técnico: Bien, a continuación, procederé con el pase de lista de asistencia a las representaciones de los partidos políticos.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. LIDIA YANETTE CEPEDA RODRÍGUEZ
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL AUSENTE

El Secretario Técnico: En este momento doy cuenta Consejera Presidenta, que no tenemos conectividad por parte de la representación del Partido Acción Nacional.

LIC. TEODORO MOLINA REYES
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTE

ING. JORGE MARIO SOSA POHL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRESENTE

LIC. ERICK DANIEL MÁRQUEZ DE LA FUENTE
PARTIDO DEL TRABAJO PRESENTE

LIC. ESMERALDA PEÑA JÁCOME
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PRESENTE

LIC. AGUSTÍN JAIME RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO PRESENTE



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

El Secretario Técnico: Bien no le escuché Licenciado Agustín, me parece que tiene algún inconveniente con su audio, sin embargo, advertimos que se encuentra presente en la videoconferencia y que ha manifestado alzando la mano su presencia por lo que queda constancia en la minuta, presente.

LIC. JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO
PARTIDO MORENA

PRESENTE

LIC. CÉSAR ANDRÉS VILLALOBOS RANGEL
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y
LOGÍSTICA ELECTORAL

PRESENTE

Verificación y declaración de existencia de quórum.

El Secretario Técnico: Bien, Consejera Presidenta, me permito informar, que una vez que ha concluido el pase de lista de asistencia, hago constar que se encuentran presentes 3 Consejeras Electorales y 2 Consejeros Electorales que integran esta Comisión, así como 6 Representantes de Partidos Políticos hasta este momento, y un Director Ejecutivo de este Instituto; por lo tanto, se declara que existe el quórum legal requerido para poder llevar a cabo el desarrollo de la presente Sesión.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario Técnico, una vez verificado el quórum y declarada su existencia, abrimos la Sesión para continuar con el desahogo de la misma, por lo que le pido Secretario Técnico sea tan amable de dar cuenta del único punto enlistado en el Orden del día, por favor.

I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del día.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta, previo a ello y habida cuenta de que el documento motivo de esta Sesión se hizo del conocimiento de las y los integrantes de esta Comisión con la debida anticipación; conforme a lo dispuesto por el artículo 16, párrafo 3, del Reglamento de Sesiones de este Instituto, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría Técnica consulte si se dispensa la lectura de dicho documento, el cual fue circulado previamente, ello con el propósito de entrar directamente a la consideración del mismo.

La Consejera Presidenta: Por favor Secretario, someta a consideración de las consejeras y consejeros electorales, la dispensa de la lectura que propone, por favor.

El Secretario Técnico: Gracias, con todo gusto, Consejera Presidenta. Ésta Secretaría Técnica pone a consideración de las señoras consejeras y señores consejeros electorales la dispensa del documento que previamente fue circulado y que es materia del presente punto de esta Sesión.

Gracias, si no hay observaciones o comentarios al respecto, a continuación, tomaré la votación nominativa, solicitándoles sean tan amables de emitir el sentido de su voto respecto de la aprobación de la propuesta:



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Lic. Italia Aracely García López, a favor.
Mtro. Eliseo García González, a favor.
Lic. Deborah González Díaz, a favor.
Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.
Mtro. Jerónimo Rivera García, a favor.

Consejera Presidenta, doy fe, que hay aprobación por unanimidad de 5 votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto de la dispensa de lectura del documento que previamente fue circulado.

La Consejera Presidenta: Muy bien, Secretario Técnico, proceda al desahogo del único punto del Orden del día, por favor.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta. El segundo y único punto del Orden del día, se refiere, a la Aprobación, en su caso, del proyecto de Dictamen mediante el cual la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, determina a la Empresa o Institución que se encargará de la destrucción de la documentación electoral empleada con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, a efecto de poner a consideración el presente proyecto de Dictamen, le solicito sea tan amable de dar cuenta de los puntos del mismo.

El Secretario Técnico: Con todo gusto Consejera Presidenta, los puntos del Dictamen son los siguientes:

“PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la propuesta realizada por la empresa **Grupo REMEX**, para la destrucción y reciclamiento de la documentación electoral empleada durante el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

SEGUNDO.- Se aprueba la celebración de un Convenio con la empresa Grupo REMEX, para la destrucción y reciclamiento de la documentación electoral empleada con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

TERCERO.- Remítase el presente Dictamen a la Presidencia del Instituto para la firma del convenio respectivo.

CUARTO.- En cumplimiento al artículo 120 de la Ley Electoral Local y los Lineamientos para la destrucción de la documentación y material electoral empleados con motivo de los Procesos Electorales Ordinarios y, en su caso, Extraordinarios, infórmese al Consejo General del Instituto sobre el destino final de la documentación electoral del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

QUINTO.- Notifíquese al Instituto Nacional Electoral y a la empresa Grupo REMEX; y publíquese en los estrados y en la página oficial del Instituto, para conocimiento público.

SEXTO.- En su oportunidad, infórmese al Consejo General del Instituto conforme a los Lineamientos respectivos.”

Es cuanto Consejera Presidenta, respecto a los puntos del proyecto de dictamen.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario Técnico, pues bien, para que abone un poco más, ¿alguien tiene alguna consideración?

Adelante Ingeniero Jorge Sosa

El Representante del Partido de la Revolución Democrática: Gracias Presidenta, es segunda vez que estoy viendo que estamos aprobando, que en vez de mandarlo a reciclar el material que se uso en las elecciones de ahora y antepasadas, que se mandaba a reciclar para el uso de útiles escolares y no sé que más, que pues era un beneficio general, ahorita se manda a una empresa que es la que lo va hacer, no sé si eso tenga alguna conexión, con reciclaje para apoyo de los libros de texto escolares o no, pregunto sobre ello, gracias.

La Consejera Presidenta: Si, gracias Ingeniero, precisamente para abundar un poco más sobre el proyecto, en este momento le voy a ceder el uso de la voz al Director Ejecutivo de Organización y Logística, el Licenciado César Villalobos, que fue quien lideró la investigación a efecto de poner a consideración a varias empresas, cabe precisar que bueno, no todas las empresas que se dedican a trabajar este tipo de materiales para reciclarse pues están disponibles para efecto de hacerse cargo de nuestra documentación, pero, precisamente le cedo el uso de la voz, al Licenciado César, para ver si aclara el cuestionamiento que usted tiene sino lo veremos más adelante, gracias, adelante Licenciado César, por favor.

El Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral: Muchas gracias Consejera, muy buenos días a todas y todos. Efectivamente como señala el representante del Partido de la Revolución Democrática, en esta ocasión nos estamos decretando por una empresa, igual que el año pasado también nos decretamos por una empresa, pero por qué, en primera nuestro compromiso primero es, llevar a cabo el reciclaje de la documentación como lo mandata el Reglamento de Elecciones y también en pos del medio ambiente y la ecología; en segunda, que mejor que se haga el papel que ya no utilizamos, que nos sirvió para la jornada electoral, podamos donarla para una causa tan noble como son los libros de texto gratuitos, que ya lo hemos hecho antes trabajando con la CONALITEG que es la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el año pasado recordemos que tuvimos una elección concurrente, donde fuimos treinta OPLES así como, la autoridad electoral nacional, entonces cuando tuvimos conversaciones con la CONALITEG en aquel entonces, nos dijeron que están muy saturados de trabajo recuperando la documentación del INE ¿por qué?, recordemos que el INE tiene esos documentos los tiene desconcentrados en sus Juntas Distritales, entonces por eso el año pasado nos dijeron, sabes que, te agradecemos pero ahorita, estamos muy ocupados con el INE, le dijimos bueno, en ese caso, fuimos con una empresa ubicada en Altamira, Tamaulipas.

Este año de nueva cuenta fuimos a buscar a la CONALITEG, a la Comisión Nacional de los libros de Texto Gratuitos y nos señalan que como parte de sus actividades administrativas el contrato que tenían con la empresa que se encarga de llevar a cabo la destrucción de la documentación para ellos, porque en sí la CONALITEG no destruye sino que se contrata una empresa que se encarga de destruir la documentación y van en este mes de noviembre principios de diciembre a concluir ese contrato e iniciar los trabajos para tener un nuevo contrato, ya sea con la misma empresa o con otra que ellos definieran, sí, entonces por lo tanto, todos los pedidos que tenían estaban detenidos y que a partir de diciembre, segunda quincena de diciembre, apenas iban a empezar a trabajar los pedidos que ya tenían en lista de espera y nos iban agendar a nosotros hasta el próximo año, entonces, esto aunado a una operación logística que estamos haciendo en la bodega, en donde acabamos de contratar una bodega más amplia en el mismo predio donde



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

esta nuestra bodega electoral pero en la parte de hacia atrás, es una bodega más amplia con mejores condiciones de las que tenemos ahorita, nuestro contrato actual vence en diciembre, entonces, se nos empalmó esta situación donde por un lado la CONALITEG me dice que me recibe hasta el próximo año y dos que toca hacer la mudanza de nuestra bodega, entonces por lo tanto para poder salir al paso y no tener que estar trasladando documentación electoral a la nueva bodega que después tenemos que destruir, es que se optó por una empresa particular y también algo que se diferencia del proceso pasado es que, fuimos el año pasado con una empresa ubicada en Altamira Tamaulipas, que está aquí a tres horas a tres horas y media de distancia, este año, en virtud de notas periodísticas que pudimos apreciar y una comunicación telefónica que tuvimos con la persona que nos atendió el año pasado, nos manifestaron que tenían el problema de, una especie como de huelga de parte de los trabajadores no, donde acusaban ahí situaciones sindicales, entonces no estaban en posibilidades de poder atendernos este año, es por eso que después tuvimos que contactar otra empresa ubicada y que tiene plantas tanto en San Luis como en Aguascalientes quienes nos dicen que sin ningún costo para el Instituto, no nos cobran nada, vienen por la documentación y se la llevan a la planta donde la van a reciclar, al final de cuentas lo que nos interesa es poder reciclar esta documentación, no se pudo con la CONALITEG pero, seguimos en contacto para próximas actividades que tengamos que ver con documentación, para poder hacer este donativo a esta entidad en el Estado Mexicano que se encarga de esta tan noble tarea, entonces sería por eso señor representante que no tuvimos con la CONALITEG este año ni el pasado. Gracias Consejera.

La Consejera Presidenta: Gracias, Licenciado César. Sí, aquí sí quiero resaltar que las opciones que se buscan como empresas para la destrucción de nuestra, de nuestros materiales y la documentación electoral, se busca precisamente que tengan ese sentido para reciclar, ¿verdad?, para proteger el medio ambiente, inclusive pues es una parte muy importante que nos marcan los lineamientos para esta función, si la verdad como bien, ya lo explicó el Licenciado César, optamos también algo que nosotros, se nos facilite los trabajos que se están generando y bueno, la mejor opción en este momento, es la empresa que se pone a su consideración y pues no se si quedó claro Ingeniero o quiere abundar más, o alguien tenga alguna, alguna consideración.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática: Me quedó claro, gracias Presidenta.

La Consejera Presidenta: Gracias, Ingeniero, ¿alguien más?

Muy bien, pues muchísimas gracias, de no haber comentarios le solicito al Secretario Técnico, tome la votación nominativa correspondiente por la aprobación del proyecto de dictamen en mención por favor.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta. Señoras consejeras y señores consejeros electorales se somete a su aprobación el proyecto de dictamen que es materia del presente asunto del Orden del día, por lo que una vez más tomaré la votación nominativa correspondiente, solicitándoles sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Lic. Italia Aracely García López, a favor.

Mtro. Eliseo García González, a favor.

Lic. Deborah González Díaz, a favor.

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.

Mtro. Jerónimo Rivera García, a favor.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejera Presidenta, le informo que el proyecto de dictamen que es materia de este asunto, ha sido aprobado por unanimidad de 5 votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros Electorales presentes.

(Texto del dictamen aprobado)

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, DETERMINA A LA EMPRESA O INSTITUCIÓN QUE SE ENCARGARÁ DE LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL EMPLEADA CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022

GLOSARIO

Comisión de Organización

Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Comité de Compras

Comité de Compras del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Consejero Presidente

Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Consejo General del IETAM

Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Constitución Política Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política Local

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

DEOLE

Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

IETAM

Instituto Electoral de Tamaulipas.

INE

Instituto Nacional Electoral.

Ley Electoral General

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ley Electoral Local

Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Lineamientos para la destrucción

Lineamientos para la destrucción de la documentación y material electoral empleados con motivo de los procesos electorales ordinarios y, en su caso, extraordinarios

OPL

Organismo Público Local.

Reglamento de Elecciones

Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Reglamento Interno

Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

ANTECEDENTES

1. El 12 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM, realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021- 2022 a fin de renovar el cargo a la Gubernatura del estado de Tamaulipas.
2. El 9 de noviembre de 2021, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo IETAM-A/CG-119/2021, aprobó la modificación de los lineamientos para la destrucción de la documentación y material electoral empleados con motivo de los Procesos Electorales Ordinarios y, en su caso, extraordinarios, aprobados mediante Acuerdo No. IETAM/CG-06/2019.
3. El 15 de noviembre de 2021, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo IETAM-A/CG-119/2021, aprobó la integración de las Comisiones permanentes y especiales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, quedando integrada la Comisión de Organización de la siguiente manera: Lic. Italia Aracely García López, Mtro. Eliseo García González, Lic. Deborah González Díaz, Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez y Mtro. Jerónimo Rivera García.
4. El día 21 de diciembre de 2021, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-140/2021 aprobó los diseños de la documentación electoral y el material electoral a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, dentro de los cuales se encuentran los documentos a utilizarse para la modalidad del voto postal de las y los mexicanos residentes en el extranjero.
5. El 26 de enero de 2022, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG028/2022 y anexos, por el que se aprobó instrumentar el voto electrónico, en modalidad de prueba piloto con votación vinculante, en una parte de las casillas en los Procesos Electorales Locales 2021 - 2022, de Aguascalientes y Tamaulipas, así como sus Lineamientos y Anexos.
6. El 7 de abril de 2022, el Consejo General del IETAM emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-40/2022 por el que se determina el número adicional de boletas a imprimir, así como la impresión de los elementos que conforman el paquete electoral postal para la votación de las y los tamaulipecos desde el extranjero, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, para la elección de la Gubernatura del Estado.
7. El 13 de abril de 2022, el Consejo General del IETAM emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-42/2022 por el que se aprobaron los diseños de la documentación electoral para el voto electrónico, en modalidad de prueba piloto con votación vinculante, en una parte de las



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

casillas en los Procesos Electorales Locales 2021- 2022, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo número INE/CG28/2022 del Consejo General del INE.

8. El 14 de mayo de 2022, el Consejo General, aprobó el Acuerdo IETAM-A/CG-52/2022, por el cual se aprobó el Manual para el Conteo, Sellado, Agrupamiento de las boletas e integración de los documentos y materiales electorales en los Consejos Distritales Electorales, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022. En este manual, se contempló en su apartado 9. “Protocolo de seguridad para reposición de documentación electoral”, las acciones a realizar para la reposición de las boletas o documentación electoral.
9. El 5 de junio de 2022, se llevó a cabo la jornada electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021–2022, a fin de renovar la Gubernatura del estado de Tamaulipas.
10. El 29 de septiembre de 2022, el Consejo General del IETAM, en Sesión Extraordinaria, emitió la declaratoria de clausura del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
11. Del 20 al 31 de octubre del presente año, la DEOLE entabló comunicación con diversas empresas e Instituciones relacionadas con el reciclamiento de papel, siendo las siguientes:
 - Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, en Ciudad de México (en adelante CONALITEG)
 - Grupo REMEX, en San Luis Potosí
 - Absormex CMPC TISSUE, en Altamira, Tamaulipas
12. El 31 de octubre de 2022, el Consejo General del IETAM, emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-000/2022, mediante el cual aprobó la destrucción de la documentación electoral empleada con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022

CONSIDERANDOS

- I. El artículo 41, párrafo tercero, Base V de la Constitución Política Federal, determina que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL. Asimismo, el Apartado C de la Base en cita, determina que, en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de los OPL en los términos que señala la propia Carta Magna.
- II. El artículo 91 de la Ley Electoral Local dispone que los organismos electorales que tienen bajo su responsabilidad la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de diputaciones locales y de los ayuntamientos, en términos de la Constitución Política Federal, la Constitución Política Local, la Ley Electoral General y dicha Ley Electoral Local, son los siguientes:

I. *El Consejo General y órganos del IETAM;*



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- II. *Los consejos distritales;*
- III. *Los consejos municipales, y*
- IV. *Las mesas directivas de casilla.*

Asimismo, establece que el ejercicio de esa función estatal, por parte de los organismos electorales, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán principios rectores y se cumplirán con perspectiva de género.

- III. El artículo 102 de la Ley Electoral Local, señala que el IETAM tiene su residencia en el municipio de Victoria y el ámbito de sus funciones corresponde territorialmente al estado de Tamaulipas, conformado a partir de los siguientes órganos: el Consejo General; las comisiones del Consejo General; la Secretaría Ejecutiva; la Unidad de Fiscalización; el Órgano Interno de Control; así como las direcciones ejecutivas.
- IV. El artículo 115, párrafo primero y segundo, fracción IV de la Ley Electoral Local, determina que el Consejo General del IETAM integrará las comisiones permanentes y especiales que considere necesarias para el desempeño de las funciones del IETAM, considerando a la Comisión de Organización como Comisión permanente.
- V. El artículo 119, párrafo primero de la Ley Electoral Local, señala que las comisiones del Consejo General del IETAM y sus integrantes conocerán y atenderán los asuntos que el propio Consejo les asigne. Las acciones y proyectos planteados en una Comisión guardarán relación con el objeto de esta y deben ser conocidos, justificados y aprobados por dicho Consejo General.
- VI. El artículo 120 de la Ley Electoral Local señala que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso, dentro del plazo que determine la Ley, el reglamento respectivo o el Consejo General.
- VII. El artículo 25 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas señala que la Comisión de Organización tendrá como una de sus atribuciones, vigilar el cumplimiento de las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.
- VIII. El artículo 47 del Reglamento Interno establece que la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para el cumplimiento de sus atribuciones contara con Coordinadores y Técnicos del SPEN, los cuales tienen entre otras, la atribución de coordinar, vigilar y dar seguimiento a la destrucción de la documentación y materiales electorales utilizados y sobrantes de los procesos electorales ordinarios, extraordinarios y, en su caso, de participación ciudadana así como el confinamiento del líquido indeleble.
- IX. El Reglamento de Elecciones en el Capítulo XI, artículo 435, señala que, para la destrucción de la documentación electoral, deberán llevarse a cabo las acciones siguientes:

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- a) Contactar a las empresas o instituciones con capacidad para destruir la documentación electoral bajo procedimientos no contaminantes, procurando que suministren el material de empaque de la documentación, absorban los costos del traslado de la bodega electoral al lugar donde se efectuará la destrucción y proporcionen algún beneficio económico por el reciclamiento del papel al Instituto o al OPL. En caso de no conocer las instalaciones de la empresa o institución, se hará una visita para confirmar el modo de destrucción y las medidas de seguridad para dicha actividad;*
- b) Seleccionar a la empresa o institución mediante el procedimiento administrativo que considere la normatividad vigente respectiva. Los acuerdos establecidos entre el Instituto o el OPL y la empresa o institución que realizará la destrucción, deberán plasmarse en un documento con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos;*
- c) Elaborar un calendario de actividades relativas a la preparación, traslado y destrucción de la documentación electoral del año correspondiente a la celebración de la jornada electoral, en formatos diseñados para tal fin;*
- d) Coordinar con la empresa o institución seleccionada, el tipo de vehículos que proporcionará para el traslado de la documentación electoral o, en su caso, programar el uso de algunos vehículos propiedad del Instituto o del OPL, o en su caso, llevar a cabo la contratación del servicio de flete;*
- e) Adquirir los elementos necesarios para la preparación, traslado y destrucción de la documentación; y*
- f) Convocar con setenta y dos horas antes del inicio de la preparación de la documentación electoral para su destrucción, a los ciudadanos que fungieron como consejeros electorales en el ámbito que corresponda, a los representantes de partidos políticos y, en su caso, candidatos independientes.*

X. Por su parte, la fracción VI de los Lineamientos para la destrucción, establece que para el cumplimiento de los requisitos por parte de la empresa o institución que se encargará de la destrucción de la documentación electoral, deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Garantizar que cuente con procedimientos no contaminantes para su destrucción.
- b. Absorber los costos de traslados de la bodega electoral al lugar donde se efectuará la destrucción.
- c. En caso de ser empresa, esta deberá proporcionar un beneficio económico al Instituto por el reciclamiento del papel.
- d. Deberá expedir al Instituto una constancia en la que manifieste la cantidad de papel recibido y el destino que le darán al mismo, el cual en todos los casos deberá ser para reciclamiento.

Además de lo anterior, para el cumplimiento de todos los acuerdos, el IETAM y la empresa o institución que realice la destrucción, deberán quedar plasmados en un convenio y/o contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- XI.** Para efecto de contar con una empresa que lleve a cabo la destrucción de la documentación electoral de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Elecciones, así como en los Lineamientos para su destrucción, la DEOLE, estableció contacto con las empresas e institución siguientes: ABSORMEX CMPC TISSUE, GRUPO REMEX, todas ellas dedicadas al ramo del reciclaje de papel. Asimismo, se estableció contacto con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.
- XII.** Por lo antes expuesto, se realiza el análisis de las empresas dedicadas a la destrucción y reciclaje de documentación para establecer si sus propuestas se sujetan a lo preceptuado en el Reglamento de Elecciones:

a) COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.- La CONALITEG fue creada mediante decreto del Poder Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de febrero de 1959 y abrogado el 28 de febrero de 1980. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo por objeto la edición e impresión de los libros de texto gratuitos, así como toda clase de materiales didácticos similares. Cuenta con un programa permanente de reciclaje denominado "RECICLA PARA LEER" dentro del cual acepta donaciones de papel para su reciclamiento y utilización en la producción de libros de texto gratuitos.

Se encuentra ubicada en la calle Rafael Checa No. 2, Colonia San Ángel, C.P. 01000, de la Ciudad de México.

b) Grupo REMEX.- Es una empresa recicladora de papel que se rige bajo un fuerte compromiso con el planeta contribuyendo al cuidado del medio ambiente ofreciendo: Costos altamente competitivos, sistemas tecnológicos de punta, equipos de transporte modernos, operadores altamente capacitados y métodos de trabajo eficientes. Uno de sus principales servicios es el de la destrucción de documentos, diseñado para empresas que requieran proteger información vital a través de la trituración de documentos de archivo muerto, en este servicio hacen entrega de una constancia de confidencialidad y ofrecen la seguridad que el papel que se entrega es 100% reciclado, adicionalmente también cuentan con los servicios de reciclado de papel, reciclaje de cartón, centros de acopio de papel y cartón, archivos de selección, reciclaje de periódico, entre otros. Cuentan con la autorización de la SEGAM (Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental) para trabajar con distintas empresas, el cual les otorga el permiso y número de registro ambiental SEGAM-RI-EMRT-0350/9.19.

Se encuentra ubicada en Anillo Periférico Norte, 1620, Fracción la angostura, San Luis Potosí, SLP C.P. 78384.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

c) Absormex CMPC TISSUE.- Es una empresa que se ha ido consolidando dentro de las más importantes a nivel nacional en la fabricación de productos higiénicos y sanitarios. Está comprometida en tener y cumplir procesos seguros, ambientalmente sustentables y mejorar los mismos en forma continua, conforme a las normativas legales y corporativas, en todas sus instalaciones, con el fin de prevenir daños a la salud de sus trabajadores, el medio ambiente y el patrimonio de la empresa.

Se encuentra ubicada en Boulevard de Los Ríos Km. 4.5, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.

VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

a) CONALITEG.- Se recibió correo electrónico, en el cual agradece el interés por parte de este organismo para participar en el programa “Recicla para Leer”; sin embargo, actualmente se encuentran próximos a vencer el contrato de recolección, e informan que hasta la primera semana de diciembre de esta anualidad, retomarán las actividades de recolección, toda vez que se encuentran en los trámites administrativos de contratación de un nuevo servicio.

b) Grupo REMEX.- Se recibió respuesta por parte de la empresa grupo REMEX, Recicladores mexicanos, que son una empresa que ofrece servicio confiable y de calidad en la transportación del material recolectado, manifestando que se encuentran en posibilidades de realizar la recolección para realizar la destrucción bajo procedimientos ecológicos no contaminantes, entregando constancia del proceso de destrucción; sin embargo, manifiestan que no ofrecerían ninguna contraprestación, en virtud de que correría por cuenta de la empresa la recolección de la documentación.

Por otro lado, manifiesta que ha trabajado con organismos electorales, tales como el INE en Aguascalientes, Zacatecas y León, así como en San Luis Potosí.

c) Absormex CMPC TISSUE.- Por parte de la empresa manifestaron vía telefónica que actualmente se encuentran en paro de labores, debido a que se encuentran en negociaciones con los trabajadores por demandas laborales, por lo que sería imposible realizar la recolección de la documentación electoral en este periodo de tiempo.

Aunado a lo anterior, se constató mediante publicaciones electrónicas que la empresa a traviesa una situación complicada laboralmente.

De conformidad con lo anterior, la única empresa que se encuentra en condiciones de atender nuestros requerimientos, de acuerdo a la información proporcionada por la DEOLE, es Grupo REMEX, quien señala que puede llevar a cabo la actividad mediante métodos de reciclaje de papel. Su planta de procesamiento se encuentra ubicada en la Ciudad de San Luis Potosí, del



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Estado de San Luis Potosí, ciudad que se encuentra a 333 kilómetros de esta ciudad, sin ofrecer contraprestación alguna, por la recolección.

En mérito de lo anterior, esta Comisión, tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la propuesta realizada por la empresa **Grupo REMEX**, para la destrucción y reciclamiento de la documentación electoral empleada durante el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

SEGUNDO.- Se aprueba la celebración de un Convenio con la empresa **Grupo REMEX**, para la destrucción y reciclamiento de la documentación electoral empleada con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

TERCERO.- Remítase el presente Dictamen a la Presidencia del Instituto para la firma del convenio respectivo.

CUARTO.- En cumplimiento al artículo 120 de la Ley Electoral Local y los Lineamientos para la destrucción de la documentación y material electoral empleados con motivo de los Procesos Electorales Ordinarios y, en su caso, Extraordinarios, infórmese al Consejo General del Instituto sobre el destino final de la documentación electoral del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

QUINTO.- Notifíquese al Instituto Nacional Electoral y a la empresa Grupo REMEX; y publíquese en los estrados y en la página oficial del Instituto, para conocimiento público.

SEXTO.- En su oportunidad infórmese al Consejo General del Instituto conforme a los Lineamientos respectivos.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico, por favor continuemos con el desahogo del siguiente punto del Orden del día.

El Secretario Técnico: Gracias, con todo gusto Consejera Presidenta. Me permito informarle que se han agotado los puntos enlistados en el Orden del día de esta Sesión.

La Consejera Presidenta: Una vez agotados los puntos del Orden del día, se clausura la presente Sesión de la Comisión de Organización Electoral, siendo las once horas con veintidós minutos (11:22) del día tres de noviembre de dos mil veintidós, declarándose válidos los actos aquí adoptados. Gracias, no sin antes agradecer su puntual asistencia y su participación en esta Sesión, seguimos en contacto, que tengan muy buen día.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES PRESENTES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS EN SESIÓN No. 19, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ,



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES.

PARA CONSULTA